

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en forma.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 10.745, tomo 1.344, libro 173, folio 154, local sito en calle Real Almadra, tipo de primera subasta, 6.100.000 pesetas.

Finca registral 6.958, tomo 982, libro 224, folio 41, rústica denominada «El Pebellón», sito en Paterina Vejer de la Fra, con superficie de 2 hectáreas 14 áreas 64 centiáreas, sobre la mitad indivisa en nuda propiedad.

Tipo de primera subasta: 5.732.500 pesetas.

Dado en Barbate a 26 de enero de 1999.—El Secretario.—7.041.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado, bajo el número 82/1998-1.º, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega contra la finca especialmente hipotecada por doña Encarnación Monreal González y don Juan Boada Rius y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 76.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Encarnación Monreal González y don Juan Boada Rius la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.925, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 774, libro 774 de Horta, folio 34, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta del Valle García.—El Secretario.—6.889.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 677/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega y dirigido contra doña Gabriela Villalonga Aparicio y don Antonio Aparicio Bragulat, en reclamación de la suma de 8.994.563 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término sin sujeción a tipo; con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 23 de marzo de 1999; para la segunda, el día 21 de abril de 1999, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1999; todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de remate

Urbana.—Entidad número 49. Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, escalera A, de la calle Guipúzcoa, 41, y calle Pluviá, 239 y 241, del edificio con frente a la calle Guipúzcoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.338 del archivo, libro 631, folio 14, finca 16.127.

Valoración: 14.810.741 pesetas.

Notifíquese el presente a los deudores en el domicilio que consta en autos por medio del SAC, así como por medio de estados en este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—6.888.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1998-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Mateo Navarro y don Julián Mateo Navarro, para la declaración de fallecimiento de su padre don Domingo Mateo Costa, nacido en Barcelona, hijo de Julián y de Concepción, el cual tendría en la actualidad noventa o noventa y un años, quien contrajo matrimonio en Barcelona a la edad de veintitrés años con doña Juana Navarro Mateo, el día 24 de mayo de 1931, desapareciendo don Domingo Mateo Costa en el año 1940, cuando residía en la calle que ahora es avenida de Madrid, de Barcelona, sin que nadie de su familia, ni otras personas conocidas